

Cotización #6 Cotización de Proyecto de Energía Solar

Fecha: 02/02/2025

Cliente: Juan Felipe Prada

Proyecto: Nubank

Celular: 3043838770

Correo Asesor: jprada@ferragro.com

Ubicación: Región Pacífica

Potencia: 3000.0 kWp

Costo del kWp: \$900.0

Área Disponible: 90.0 m²

Consumo Anual (kWh): 36000.0

Energía generada por panel de 400W: 6134.4

Energía generada por panel de 585W: 8971.56

Energía generada por panel de 605W: 9278.28

Número de paneles de 400W: 6

Número de paneles de 585W: 5

Número de paneles de 605W: 4

Costo del Provecto: 2251920

Ahorro Anual: 32400000.0

Disminución de Renta: 1125960

Área Requerida (400W): 7

Número de Inversores 3500W: 1

Número de Baterías Gel 100Ah: 60

Número de Rieles 4.7m 400W: 4

Número de Midcland 400W: 10

Número de Endcland 400W: 3

Condiciones de la Oferta

La cantidad de paneles e inversores podra variar dependiendo de la potencia que se tenga a disposición de los mismos.

Con la aceptación de esta cotización se aceptan las políticas de servicio post y garantías.

La cotización incluye viáticos de instalación y desplazamiento técnico hasta el lugar de la instalación.

El Tiempo de entrega del proyecto es de 120 días a Retie, contados a partir de la fecha de recibir el primer pago.

El producto que se reemplace o se repare dentro del periodo de garantía, solo estará garantizado por la parte restante no utilizada en la garantía

vigente.

Esta propuesta esta puede tener costos adicionales que se encuentren en la visita tecnica.

Este sistema no está diseñado para operar cuando existan interrupciones de energía en la red. El sistema funcionará cuando la señal de la red esté

presente.

Los techos de loza de concreto deben tener la capacidad de soportar un peso equivalente a 50kg/m² y los de teja de 15kg/m².

Garantía del sistema y sus equipos (paneles 12 años, inversores 5 años, instalación 5 años), sujeto a realización de mantenimientos anuales con

Solartech.

Si el comprador es monousuario(Tiene transformador propio) y quiere Legalizar el proyecto con entrega de excedentes

a las empresas publicas

de energia la frontera (Medidor principal de servicios públicos) debe cumplir lo establecido por CREG 174 del 2021 en lo que establece Cap 4

art 19 Sistema de medición, considerado código de medida art 19 Ubicación de las fronteras comerciales. Queda sujeto a cumplimiento de

resolución CREG 174 del 2021, 038 del 2014, 015 del 2018 y normas del OR RA8-028/ RA8-030

Los valores de ahorro son estimados y estan sujetos a la radiación, el precio del kWh y el precio que reconozca el OR sobre los excedentes.

El proyecto no incluye la adecuación de la frontera comercial, este valor se sabra cuando el OR realice la visita de legalización.

Validez de la oferta 15 dias calendario.